

|  |
| --- |
| **CERTIFICADO** |

**Expediente nº:**

**Órgano Colegiado:**

JGL/2020/42

La Junta de Gobierno Local

**D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MUÑOZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICA:**

**Que en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:**

**“4. ASUNTOS GENERALES.**

4.1. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y PROYECTOS JUVENILES EN EL EJERCICIO 2020**.

Dada cuenta por el señor Secretario General de la propuesta que eleva a la Junta de

Gobierno Local don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 24 de noviembre de 2020, que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:



Cód. Validación: 6ZSYCEL9ADN5MHHC6RYLDYYCK | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

«Atendiendo a la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles para el presente año, y una vez estudiadas las distintas solicitudes, esta Concejalía propone sean concedidas las subvenciones a las entidades y en las cantidades abajo reflejadas; teniendo en cuenta que en concepto de subvenciones se aprobó en su día la cantidad de 6.000,00 €.

Por todo ello, es por lo que solicito se provean las gestiones oportunas para la aprobación, si procede, de las siguientes subvenciones:

1. Scout Severo Montalvo 1.600 €
2. Scout Centro Cultural de Renfe 1.600 €
3. Club de Rol Thorondor 800 €
4. Águilas Naturalmente Activa 800 €
5. Juventudes Marianas Vicencianas 400 €
6. Guadalentín Emprende 400 €
7. Afemac 400 €

**TOTAL: 6.000 €**

Entre las solicitudes recibidas, se desestiman, por incumplir la finalidad o no ser destinatario de las mismas, atendiendo a la convocatoria, la siguiente:

 Cáritas.

# Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.»

Previa deliberación de los señores asistentes, en virtud de las atribuciones delegadas por la señora Alcaldesa-Presidenta en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución dictada el día 17 de junio de 2019, por unanimidad

**SE ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones juveniles que se detallan a continuación, correspondientes al ejercicio 2020:

**Asociación**

**Importe euros**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Grupo Scout Severo Montalvo | 1.600,00 € |
| 2. Asociación Grupo Scout Centro Cultural de Renfe | 1.600,00 € |
| 3. Asociación Club de Rol Thorondor | 800,00 € |
| 4. Club Deportivo Águilas Naturalmente Activa | 800,00 € |
| 5. Juventudes Marianas Vicencianas | 400,00 € |

6. Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín 400,00 €

**TOTAL: 5.600,00 €**

Los beneficiarios quedan obligados a lo siguiente:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el

comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

1. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.



Cód. Validación: 6ZSYCEL9ADN5MHHC6RYLDYYCK | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

**SEGUNDO**.- Desestimar la solicitud de la Asociación Salud Mental Águilas – Afemac, por ser objeto de subvención en la convocatoria a entidades genéricas sin ánimo de lucro.

**TERCERO**.- Desestimar la solicitud de Cáritas Parroquial de San José de Águilas, por ser beneficiaria de subvenciones a través de convenios suscritos con este Ayuntamiento.

**CUARTO**.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.”

**Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcalde delegado, se expide la presente.**

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

# Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865